



Honorable Concejo Deliberante
Belgrano 134- (3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA
ENTRE RÍOS-ARGENTINA



Tel.: 03458-480516 – E-Mail: hcdsanjaime3185@gmail.com Web: <http://www.sanjaime.gob.ar>

ORDENANZA N°0193/2023 H.C.D.

San Jaime de la Frontera, 19 de diciembre de 2023

VISTO:

El Decreto N°82/2023- D.E. por el que declaró una Ampliación y Modificación del Presupuesto Administrativo Municipal 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declara que al día 11 de diciembre de 2023, el Presupuesto de Gastos tenía consumido más del 90% (noventa por ciento) del crédito en la Partida Personal y en más del 95% (noventa y cinco por ciento) de los créditos en las partidas de gastos operativos y funcionamiento de la Municipalidad.

Que estos hechos requieren una inmediata y urgente corrección con la finalidad de permitirnos no interrumpir los servicios esenciales a la comunidad, asignado créditos a las partidas que abarcan la totalidad de los gastos regulares y operativos.

Que la ejecución de los recursos permite la posibilidad concreta de poder reforzar tanto los ingresos de jurisdicción municipal como los recursos coparticipables provinciales y nacionales; además de ajustar reduciendo los aportes de organismos nacionales y provinciales por imposibilidad de materializarse en lo que resta del corriente ejercicio económico. Que estos mayores ingresos serán destinados a reforzar todas las partidas del presupuesto que componen las erogaciones corrientes.

Que por otra parte, es necesario realizar readecuaciones presupuestarias que no constituyen una ampliación del presupuesto, sino una transferencia de partidas que componen las Erogaciones de Capital disminuyendo aquellas que no tendrían posibilidad de ejecución en lo que resta del año.

Que en virtud de los reducidos tiempos que se disponen para decidir, resolver e instrumentar las acciones correctivas en el Presupuesto de Gastos 2023, se entiende necesario, oportuno y conveniente dictar la normativa general y someter a la consideración del Concejo Deliberante en oportunidad de la habilitación en sesiones extraordinarias.

“POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA”:



Honorable Concejo Deliberante
Belgrano 134- (3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

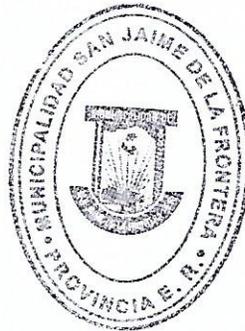


Tel.: 03458-480516 – E-Mail: hcdsanjaime3185@gmail.com Web: <http://www.sanjaime.gob.ar>

ARTÍCULO 1º: RATIFIQUESE el decreto N°82/2023 D.E. “Modificación Presupuestaria mes de Diciembre 2023”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, archívese

San Jaime de la Fra. (E.R.), Sala de reuniones del Honorable Concejo Deliberante, 19 de diciembre de 2023.-.



Prof. Juan R. A. Benit.
Presidente H.C.D.
San Jaime de la Frontera